



BASES I CONCURSO CONVOCADO POR LA AGRUPACIÓN SARDINERA DE MURCIA, “HAZ TU PROPIO JUGUETE”.

La finalidad es la fomentar la creación artística e integrar en nuestro festejo a toda la sociedad.

- 1.- Participantes: Podrán participar todos los interesados sin límite de edad.
- 2.- Estilo, técnica temática y tamaño: El estilo y técnica serán libres, girando la temática en torno al Entierro de la Sardina, con un tamaño máximo de 25 x 20 cm.
- 3.- Objeto: El objeto, sería reproducir dicho juguete para que fuese tirado desde las Carrozas Sardineras el próximo Entierro de la Sardina. El mismo, pasaría a formar parte de la “Colección de Juguetes” en el “Museo Sardinero”,
- 4.- Materiales: El material en el que posteriormente se pudiese reproducir debe de ser “blando”, no conteniendo piezas pequeñas con el fin de no producir lesiones ni accidentes en niños pequeños.
- 5.- Fecha límite de entrega: Las obras podrán ser presentadas de la fecha de emisión de la presente convocatoria, hasta las 13 horas del día 6 de abril de 2021.
- 6.- Recepción: Las obras se presentarán por correo electrónico, al siguiente email: secretaria@entierrodelasardina.es
- 7.- Se nombrará un Jurado, formado por miembros corporativos y técnicos expertos en la materia que serán designados por la organización. El fallo será inapelable y se dará a conocer a través de la web de la Agrupación Sardinera de Murcia, www.entierrodelasardina.es, el día 9 de abril de 2021 a las 12:00 horas.
- 8.- Premio: Habrá un premio para el juguete ganador, consistente en un lote de 6 localidades para presenciar el próximo Desfile del Entierro de la Sardina. El premio, será patrocinado por la Agrupación Sardinera de Murcia, pudiendo ser declarados desiertos por la organización.
- 9.- Propiedad: La/s obras premiadas quedarán en propiedad de la Agrupación Sardinera de Murcia, quien se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción. Los Tutores legales de los autores, (en el caso de los menores), de las obras premiadas, ceden en exclusividad y de forma gratuita los derechos de explotación de las mismas a la Organización del Concurso, en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Dichas obras, pasarían a quedar expuestas en el “Museo Sardinero”, pasando a formar parte de la “colección de juguetes” de la Agrupación Sardinera de Murcia.